



Miles de personas ya están sin trabajo en El Salvador, por causa del Covid-19



Nacionales 31 marzo, 2020

En cuarentena maquilas no quieren pagar salarios, denuncian trabajadoras

Foto: arpas.org.

Redacción: Patricia Portillo

Edición: Jeannette Urquilla

Con el apoyo de:



Aún no hay datos exactos de cuántas personas han perdido sus trabajos a causa de la pandemia del Covid-19; muchas empresas, atendiendo la cuarentena implementada por el gobierno, han cerrado operaciones y enviaron al personal a sus casas, algunas personas en modalidad “Teletrabajo” y otras suspendidas sin recibir salarios o montos parciales. Pese a lo planteado por el Ministerio de Trabajo, en relación al cumplimiento de las normativas laborales, muchas empresas encontraron vacíos para cesar y despedir personal sin salarios ni prestaciones.

Mayoría de empleadas domésticas sin percibir ingresos durante emergencia por coronavirus

La cuarentena ha obligado a los empleadores a estar en casa y por ello han prescindido de los servicios de las domésticas, ya sea por medida preventiva o porque ellos se encargan de las tareas.



Foto: eldiariodehoy.com

Como parte de las medidas de prevención ante la pandemia del Covid 19, el ejecutivo emitió el 14 de marzo los Decretos 593 y 594 que limitan el libre tránsito de las personas, y ordenó “Cuarentena domiciliar” en la cual se prohibió que las personas salieran de sus casas sin justificación, de lo contrario serían detenidas por la policía y llevadas a un centro de contención. Ordenó el cierre de Call Centers y maquilas que operan en el país, asegurando a través del Ministerio de Trabajo que no perderían sus empleos y que recibirían sus salarios (1).

Medios de prensa, retomando datos de la Cámara de la Industria Textil y Confección (CAMTEX), indicaron que en las maquilas trabajan alrededor de 70 mil personas, en su mayoría mujeres; mientras que citando datos del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), estiman que 20 mil personas trabajan en el sector de los Call Center (2).

El Ejecutivo advirtió que las maquilas que no acataran la disposición de cerrar y enviar con remuneración al personal, serían multadas y cerradas indefinidamente. Esto fue confirmado el 16 de abril por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, Rolando Castro, quien señaló que algunas empresas estaban realizando suspensión de contratos y que nadie puede despedir, ni aplicar suspensiones; afirmó que empresarios que aprovechen el estado de emergencia para despedir personal serán sancionados. “Las empresas que continúen despidiendo trabajadores tomando como base el artículo 36 del Código de Trabajo y no la Ley de Emergencia, serán sancionadas” (3).

1. <https://diario.elmundo.sv/bukele-ordena-cierre-de-call-center-y-maquilas-tras-confirmar-primer-caso-de-covid-19/>

2. <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/call-centers-bukele-cierra-empresas/697461/2020/>

3. <http://www.mtps.gob.sv/>

De igual forma, señaló en conferencia de prensa, que ya estaba a disposición de la población el número de Call Center 130 y la página web covid19.mtps.gob.sv con la finalidad de recibir denuncias de personas trabajadoras a quienes se le esté despidiendo o violentando sus derechos laborales, producto de la emergencia decretada por la pandemia. También indicó que a esa fecha, se había recibido un total de 9 mil 500 denuncias, en su mayoría de vigilantes de seguridad, incluyendo denuncias de personas que trabajaban en maquilas.



Imagen tomada de: camarasal.com

Implicaciones económicas de la pandemia

La pandemia trae consigo implicaciones económicas debido a la suspensión de actividades, afectando el consumo y los ingresos de la micro y pequeña empresa. Según datos de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (Camarasal), la caída de las ventas a causa de las medidas gubernamentales para frenar la pandemia del COVID-19 estaría afectando al 95% de las empresas, según una encuesta realizada en marzo 2020, por la gremial; de continuar la suspensión de actividades algunas empresas podrían cerrar operaciones. ⁴

Respecto a la baja en las ventas, el 67% de las empresas participantes en la encuesta, calculan pérdidas de más del 75%. El 14.6% de las empresas consideran la disminución de hasta 50% en sus ingresos, el 40% de la micro y pequeña empresa reporta una disminución del 100% en sus ingresos. El sondeo reflejó que el sector más golpeado al inicio de las medidas ha sido servicios, ya que el 69% de las empresas de este rubro tuvo una baja de ingresos por venta de más del 75%, solo en la primera semana de las cuarentena. ⁵

Según Cámarasal, de prolongarse el periodo de emergencia por tres o cuatro semanas más o al mes de abril, el 46% de las empresas encuestadas consideró reducir o suspender actividades; el 28% dijo que reduciría operaciones, el 27% optaría por reducir personal, el 21% suspendería operaciones, el 10% cerraría sucursales y el 8%, se inclinó por un cierre definitivo. Solo el 2% de las encuestadas afirmó que podría seguir trabajando igual a antes de la emergencia.

⁴. <https://www.camarasal.com/noticias/1461-el-95-de-las-empresas-reportan-baja-de-ventas-durante-periodo-de-emergencia-por-covid-19>

⁵. <https://www.camarasal.com/noticias/1459-empresas-estiman-en-mas-de-75-baja-de-ingresos-por-emergencia-del-covid-19>

Mujeres afectadas por cuarentena domiciliar y falta de trabajo remunerado

Uno de los sectores económicos, más golpeados es el de servicios, sector que emplea a un gran número de mujeres. Según datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM 2018), las 4 ramas de actividad económica que concentran la mayor parte de la población ocupada son: comercio, hoteles y restaurantes (31.5%), Agricultura y ganadería (15.8%), industria manufacturera (15.1%) y servicios comunales, sociales y de salud (6.4%).

Asimismo, revela diferencias en la distribución de la población ocupada por género, en el caso de las mujeres se emplean principalmente en las ramas de comercio, hoteles y restaurantes (44.7%), industria manufacturera (16.8%), en servicios domésticos (10.6%) y servicios comunales, sociales y de salud (9.5%) y mientras que los hombres se emplean principalmente en las ramas de Agricultura y ganadería (24.7%), comercio, hoteles y restaurantes (22.1%), industria manufacturera (13.9%) y Construcción (10.4%).

Mujeres conforman la mayoría de la fuerza laboral de la MYPE

De igual forma, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), señala que más del 58% de los emprendimientos y microempresas son liderados por mujeres, que a la vez emplean a otras mujeres (6), este es otro sector afectado grandemente por la pandemia.

Según la Encuesta Nacional Micro y Pequeña Empresa (MYPE 2017), elaborada por CONAMYPE, el Banco Central de Reserva (BCR) y la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), un total de 854,732 personas estaban ocupadas laboralmente en MYPE, de las cuales 462,959 eran mujeres, que representan el 54.16 %, mientras que los hombres se estiman en 391,773, con el 45.84%.

Clasificación del segmento MYPE según sexo de la persona propietaria

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	NS/NR	TOTAL
Emprendimiento	33,519	74,276	0	107,795
Microempresa	83,046	109,354	684	193,084
Pequeña empresa	11,972	4,396	548	16,916
Total	128,537	188,026	1,232	317,795

Fuente: Encuesta Dinámica de las Micro y Pequeñas Empresas 2017. DIGESTYC-CONAMYPE.

Para el año 2017, existían alrededor de 317,795 unidades económicas, de las cuales el 33.92% es clasificado como emprendimientos, mientras que el 60.76% de las unidades económicas lo constituyen microempresas y solo el 5.32% son pequeñas empresas.

6. Encuesta Nacional de la MYPE 2017. CONAMYPE. <https://www.conamype.gob.sv/download/encuesta-nacional-de-la-mype-2017/>

Organizaciones expresan su apoyo a mujeres trabajadoras de maquilas

En el Decreto 593 artículo 5 se señala: “Las cuarentenas ordenadas por la pandemia de COVID-19 tendrán el mismo tratamiento de las incapacidades temporales por enfermedad común, previstas en el Código de Trabajo y la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, para todos los efectos legales y económicos correspondientes.



Foto: Arpas.org

En el caso de las incapacidades, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social está obligado a cubrir el 75% del subsidio diario por incapacidad a la persona trabajadora después de los primeros 3 días, mientras la parte patronal cubre los primeros 3 días y de acuerdo a sus políticas puede reconocer el 25% restante del salario (Art. 48 de la Ley del Seguro Social y Art. 24 del Reglamento de Aplicación del Régimen del Seguro Social). En el caso de la cuarentena domiciliar, el Ejecutivo señaló que las empresas deben pagar los salarios y prestaciones a su personal, ya que el ISSS no tiene la capacidad para asumir dichos pagos. No obstante hasta finales de marzo, muchas personas, entre ellas cientos de trabajadoras de maquila, denunciaban estar sin trabajo y sin el pago de sus salarios.

Ante esta situación, diferentes organismos como la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM) y la Red Centroamericana en Solidaridad con las Trabajadoras de la Maquila (REDCAM), llamaron al Estado para que no permita que las mujeres se queden sin trabajo y sin salario. La REDCAM apeló al Plan de Contingencia Regional Centroamérica Unida contra el Coronavirus, que recientemente formó el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), para que garanticen la estabilidad económica y laboral de los sectores vulnerables de estos países (8).

“Recomendamos a los gobiernos y empresarios de la región, tomar medidas específicas y eficaces para proteger a las personas trabajadoras en condiciones de mayor vulnerabilidad y, en especial, a quienes, producto de las medidas tomadas para la contención de la pandemia, pierdan sus empleos y sustento para sus familias. La REDCAM reiteró que la pandemia ha dejado al descubierto las debilidades de los sistemas de salud pública de la región y seguridad social, que exponen a mayor peligro a las personas trabajadoras de diversos sectores productivos.

8. https://www.sica.int/noticias/sica-pone-en-marcha-el-plan-de-contingencia-regional-frente-al-coronavirus-por-mas-de-us-1-900-millones_1_121514.html

A la Red le preocupa que las medidas improvisadas tomadas por los Estados de la región para mitigar los impactos de la pandemia podrían aumentar sustancialmente el número de personas trabajadoras en situación de pobreza principalmente de las obreras de la maquila, trabajadoras con enfermedades crónicas, de edad avanzada, por cuenta propia y mujeres migrantes.

Exigieron a los Estados que cumplan con su rol fundamental de proteger a la población más vulnerable, absteniéndose de tomar decisiones y medidas basadas en enfoques corporativos que puedan traer consecuencias no deseadas como mayor exclusión, discriminación y pobreza en la región.

De igual manera, la CEDM demandó que se tome de manera urgente la discusión a nivel Legislativo y Ejecutivo la solución sobre el pago de salarios o medidas de apoyo para la población trabajadora que se encuentra en cuarentena domiciliar obligatoria; además de dictar medidas especiales que mitiguen los impactos generados por las suspensiones y despidos en centros de trabajo, incluyendo a las personas afectadas como destinatarias de las medidas de apoyo económico implementadas desde el gobierno, entre otras.

Fuentes:

- Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (Camarasal).
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
- Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM)
- Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de Maquila (REDCAM).